



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 131 /

VISTO :

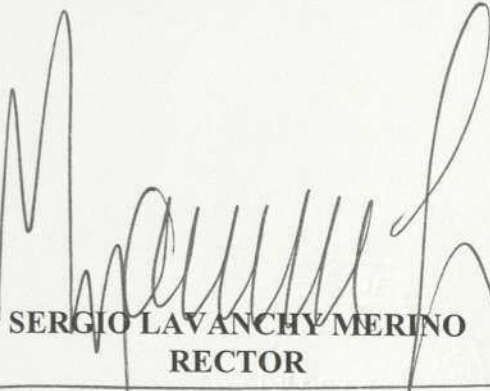
Lo informado por el Sr. Director del Centro Eula-Chile en Nota EULA N°71/2002 de fecha 22 de Enero de 2002; Finiquito y Convenio suscritos por el Sr. **MARCO ANTONIO CISTERNAS VEGA**, Profesional Superior D.N. del Centro Eula-Chile, ante Notario Público de Concepción, don Francisco Molina Valdés, con fecha 14 de Junio de 2002, en los que consta que deja de prestar servicios a la Universidad de Concepción, a contar del 01 de Febrero de 2002, por mutuo acuerdo de las partes; lo previsto en los artículos N° 76 y 77 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

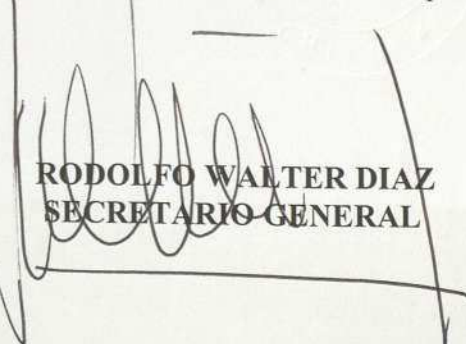
1. Pónese término, a contar del 01 de Febrero de 2002, al Contrato de Trabajo del Sr. **MARCO ANTONIO CISTERNAS VEGA**, Profesional Superior D.N. del Centro Eula-Chile, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
2. La Dirección de Personal será el organismo responsable de velar por el cumplimiento del pago a la Universidad de Concepción, de la indemnización pactada por el Sr. Cisternas en Convenio suscrito con fecha 14 de Junio de 2002.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, y la Dirección de Personal comunicará al Sr. Cisternas lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribábase al interesado; al Sr. Director del Centro Eula-Chile; al Contralor; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de Junio de 2002.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL